

## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE MOVILIDAD Y VIVIENDA

**4575**

*Resolución del director general de Movilidad y Transporte Terrestre por la que se adjudican cincuenta autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca*

#### Hechos

1. En fecha 8 de junio de 2019, se publicó el Decreto 46/2019, de 7 de junio, por el que se establecen las autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca.
2. El artículo 4 del Decreto 46/2019 establece que las autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal habilitan para la realización del servicio, tanto de carácter urbano como interurbano, en todo el ámbito territorial de la isla de Mallorca, sin limitación por razón del origen o del destino, siempre que los entes locales con competencia en materia de transporte urbano no establezcan una normativa propia sobre la prestación. El mencionado artículo también recoge que el plazo máximo para el que se pueden expedir estas autorizaciones es de seis meses cada año.
3. El artículo 5 del Decreto 46/2019 determina la obligatoriedad de la obtención de la autorización para llevar a cabo la actividad de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal.
4. El artículo 6 del Decreto 46/2019 establece los requisitos que tienen que cumplir los solicitantes de las autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor y el artículo 8 los criterios para el otorgamiento de las autorizaciones con el baremo de adjudicación que se tiene que seguir cuando las solicitudes sean superiores al número de las autorizaciones por adjudicar según la correspondiente convocatoria. Este baremo establece los criterios, de conformidad con aspectos relacionados con la protección del medio ambiente y por un principio de necesidad y proporcionalidad. En caso de empate, el mismo se resolverá a favor del solicitante titular de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de carácter permanente y si persiste el empate se realizará un sorteo.
5. La disposición adicional tercera del Decreto 46/2019 autoriza al consejero competente en la materia a, en su caso, determinar el número de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal para su expedición cada temporada en la isla de Mallorca y aprobar, a tal efecto, la correspondiente convocatoria.
6. En fecha 23 de marzo de 2023 se ha publicado, en el BOIB n.º 37, la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la que se aprueba la convocatoria para la adjudicación de cincuenta autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para la temporada correspondiente al año 2023.
7. El objeto de estas bases es regular la convocatoria para la adjudicación de cincuenta autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal, del 1 de mayo al 31 de octubre de 2023, en la isla de Mallorca.
8. La base segunda establece los requisitos para el otorgamiento de las autorizaciones en el mismo sentido que la regulación establecida en el artículo 6 del Decreto 46/2019.
9. La base cuarta establece los criterios para el otorgamiento de las autorizaciones estableciendo la aplicación del siguiente baremo de adjudicación:

— Por protección del medio ambiente:

Tipo de vehículo	Clasificación ambiental	Criterios de adjudicación	Puntos
Eléctricos o híbridos	Cero emisiones y ECO	Antigüedad hasta un año	8
Eléctricos o híbridos	Cero emisiones y ECO	Antigüedad hasta tres años	7
Gas natural o GLP		Antigüedad hasta tres años	7
Gasolina	C	Antigüedad hasta un año	6
Gasolina	C	Antigüedad hasta tres años	5
Gasolina	C	Antigüedad hasta cuatro años	4



— Por principio de necesidad y proporcionalidad: 4 puntos por ser titulares de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor (VTC).

10. Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se presentó un total de 103 autorizaciones, de entre las que seis han desistido expresamente y un solicitante no cumple los requisitos exigidos en las bases.

11. En fecha 17 de abril de 2023, se publicaron los requerimientos de subsanación de las solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria, indicando en los anexos las deficiencias detectadas y la forma de subsanarlas, y recordando que si no subsanaban las deficiencias en el plazo otorgado se consideraría que habían desistido de su solicitud, previa resolución dictada en estos términos.

12. En fecha 20 de abril de 2023, se publicó en el BOIB n.º 50 la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda por la que se acuerda la aplicación de la tramitación de urgencia al mencionado procedimiento y se reducen a cinco días hábiles los plazos previstos para la presentación de alegaciones a la publicación de la lista provisional de los adjudicatarios y para la presentación por parte de los adjudicatarios definitivos de los justificantes del pago de la tasa, a efectos de la expedición de la autorización.

13. Una vez concluidos los plazos de presentación de solicitudes y de subsanación, se aplicó el baremo de adjudicación, ya anteriormente mencionado, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación recogidos en el Decreto 46/2019, de 7 de junio, y en la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 17 de marzo de 2023 por la que se aprobó la convocatoria para adjudicar cincuenta autorizaciones VTC de carácter temporal. Así, se aplicaron los criterios de puntuación relativos a la protección del medio ambiente y al criterio de necesidad y proporcionalidad. Respecto a los solicitantes que habían empatado en la puntuación, no se dio el supuesto para la aplicación del criterio de desempate de preferencia a los solicitantes que son titulares de autorizaciones de alquiler con conductor.

14. En fecha 3 de mayo de 2023, se hizo pública la Resolución del director general de Movilidad y Transporte Terrestre por la que se publica la lista provisional de los adjudicatarios en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre y en la página web <http://www.caib.es>. Junto con esta aprobación de la lista provisional de los adjudicatarios de las autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para la temporada correspondiente al año 2023, se tenían por desistidas las solicitudes de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor que no hubieran subsanado dentro del plazo otorgado al efecto y se otorgaba un plazo de cinco días hábiles para la presentación de las alegaciones que se consideraran pertinentes.

15. Una vez finalizado el plazo de alegaciones, las mismas se tuvieron en consideración y se analizaron el día 11 de mayo con vistas a una posible modificación de la lista provisional de los adjudicatarios de las autorizaciones. El día 12 de mayo de 2023 se notificó la contestación a la única alegación registrada de manera individualizada.

16. El día 11 de mayo de 2023 se efectuó un sorteo público, con asistencia voluntaria de los posibles adjudicatarios, para resolver los empates producidos entre los solicitantes que eran titulares de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor. Del sorteo realizado, mediante la extracción de una bola, cuyo número correspondía a cada uno de los posibles adjudicatarios, se dirimieron los empates y se dejó constancia del acto a través de un acta emitida al efecto.

#### Fundamentos de derecho

1. El Decreto 46/2019, de 7 de junio, por el que se establecen las autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca (BOIB n.º 76, de 8 de junio de 2019).
2. La Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 17 de marzo de 2023 por la que se aprueba la convocatoria para la adjudicación de cincuenta autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para la temporada correspondiente al año 2023 (BOIB núm. 37, de 23 de marzo de 2023).
3. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE n.º 236, de 2 de octubre de 2015). En concreto, el artículo 68.1, en cuanto a la resolución que se tiene que dictar para la declaración del desistimiento de la petición de todos aquellos solicitantes que no hayan subsanado dentro del plazo otorgado al efecto; y el artículo 72.1, en cuanto a la concentración de trámites en un acto.
4. La Ley 4/2014, de 20 de junio, de transportes terrestres y movilidad sostenible de las Illes Balears (BOE n.º 172, de 16 de julio de 2014).
5. La Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación de los Transportes Terrestres (BOE núm. 182, de 31 de julio de 1987).

Por todo ello, dicto la siguiente

#### Resolución

1. Adjudicar cincuenta autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca, para la temporada correspondiente al año 2023, a los adjudicatarios que figuran en el anexo 1 de esta Resolución.





2. Condicionar la adjudicación de las anteriores autorizaciones, en aquellos casos en que se haya aceptado un certificado expedido por la empresa concesionaria en que conste la fecha de la disponibilidad del vehículo, a la disponibilidad del vehículo y la correspondiente documentación para el inicio de la actividad en fecha 15 de mayo.
3. Constituir una lista de reserva con las solicitudes de autorizaciones de alquiler de vehículos con conductor de ámbito insular y carácter temporal en la isla de Mallorca para la temporada del año 2023 que no hayan logrado la suficiente puntuación para la obtención de la adjudicación de las cincuenta autorizaciones, que figura en el anexo 2.
4. Otorgar un plazo de cinco días hábiles, desde el día siguiente al que se haga pública esta Resolución, a los adjudicatarios de las autorizaciones del anexo 1 de esta Resolución para que justifiquen el pago de la tasa que se establece en la apartado j) del punto segundo de las bases contenidas en la Resolución del consejero de Movilidad y Vivienda de 17 de marzo de 2023 por la que se aprobó la convocatoria para la adjudicación de las autorizaciones, así como de la correspondiente tasa a la emisión del distintivo de identificación de los vehículos dedicados a la actividad de alquiler con conductor en la comunidad autónoma de las Illes Balears; con la advertencia de que si pasado este plazo el adjudicatario no ha formalizado estos extremos quedará excluido de cualquier otra convocatoria que pueda haber con relación a la adjudicación de este tipo de autorización.
5. Informar a los adjudicatarios que figuran en el anexo 1 de que la prestación del servicio de alquiler de vehículo con conductor se deberá prestar de forma continuada, motivo por el que en caso de que no se preste el servicio durante un periodo consecutivo de quince días naturales consecutivos, la Administración convocante, de oficio y con trámite de audiencia previa, dejará sin efectos la autorización, que pasará al siguiente de la lista de reserva.
6. Publicar esta Resolución en el tablón de anuncios de la Dirección General de Movilidad y Transporte Terrestre, en la página web <http://www.caib.es> y en el Boletín Oficial de las Illes Balears.

#### Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso de alzada ante el consejero de Movilidad y Vivienda, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de la notificación, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 58 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (12 de mayo de 2023)

**El director general de Movilidad y Transporte Terrestre**  
Jaume Mateu Lladó

#### ANEXO 1

EXPEDIENTE	FECHA DE ENTRADA	NIF	MATRÍCULA	PUNTOS VTC DEF	PUNTOS VEHIC.	PUNTOS TOTAL	
005	24/03/2023	B57961716	6883-MFD	4	8	12	
006	24/03/2023	B57961716	6384-MDZ	4	8	12	
007	24/03/2023	B57961716	---	4	8	12	
008	24/03/2023	B57466393	9210-MDZ	4	8	12	
009	24/03/2023	B57466393	4608-MFM	4	8	12	
010	24/03/2023	B57466393	---	4	8	12	
011	24/03/2023	X3075816A	1194-LWZ	4	8	12	
014	24/03/2023	A07274814	7063-MDG	4	8	12	
027	27/03/2023	A07111628	3911-LYS	4	8	12	
037	28/03/2023	B10617975	0054-MBM	4	8	12	
041	28/03/2023	A07111628	2033-MBP	4	8	12	
050	30/03/2023	B07121262	6355-MGR	4	8	12	





EXPEDIENTE	FECHA DE ENTRADA	NIF	MATRÍCULA	PUNTOS VTC DEF	PUNTOS VEHIC.	PUNTOS TOTAL	
051	30/03/2023	B57683856	4699-MGG	4	8	12	
052	30/03/2023	B57683856	9030-MGN	4	8	12	
053	30/03/2023	B57683856	4076-MFW	4	8	12	
061	04/04/2023	B07581044	7061-MFT	4	8	12	
064	04/04/2023	B01822600	5859-MGC	4	8	12	
075	05/04/2023	41514071Z	5676-MBY	4	8	12	
077	05/04/2023	41514071Z	7124-MBY	4	8	12	
078	06/04/2023	B10509123	---	4	8	12	
079	06/04/2023	B10509123	---	4	8	12	
080	06/04/2023	B10509123	0009-MDJ	4	8	12	
081	06/04/2023	43115805M	0053-MBM	4	8	12	
090	11/04/2023	B87331062	5570-MBG	4	8	12	
092	11/04/2023	B16656118	7927-LYG	4	8	12	
093	11/04/2023	B16656118	7949-LYG	4	8	12	
029	28/03/2023	A07111628	7593-LVR	4	7	11	
034	28/03/2023	B30788228	9095-LLC	4	7	11	
035	28/03/2023	B30788228	---	4	7	11	
036	28/03/2023	B30788228	---	4	7	11	
062	04/04/2023	B07581044	0346-LTM	4	7	11	
086	11/04/2023	B16651515	8682-LLV	4	7	11	
087	11/04/2023	B16651515	8671-LLV	4	7	11	
088	11/04/2023	B16651515	8684-LLV	4	7	11	
089	11/04/2023	B87331062	1103-MDK	4	7	11	
097	11/04/2023	B16662850	8004-LVR	4	7	11	
101	11/04/2023	B09787136	8006-LVR	4	7	11	
102	11/04/2023	18224490A	9781-MCN	0	8	8	Por sorteo
044	29/03/2023	B16606741	---	0	8	8	Por sorteo
049	31/03/2023	A07132913	3220-LYD	0	8	8	Por sorteo
105	11/04/2023	B16593626	1680-MCJ	0	8	8	Por sorteo
085	09/04/2023	B07407877	8544-LXW	0	8	8	Por sorteo
063	04/04/2023	B72966054	8386-LXG	0	8	8	Por sorteo
024	27/03/2023	B57179681	---	0	8	8	Por sorteo
099	11/04/2023	A02112423	---	0	8	8	Por sorteo
056	03/04/2023	B57317273	9928-MBK	0	8	8	Por sorteo
070	05/04/2023	43123948Y	7727-MBX	0	8	8	Por sorteo
084	09/04/2023	B57699654	9206-LXL	0	8	8	Por sorteo
083	07/04/2023	18224490A	8373-LXG	0	8	8	Por sorteo
100	11/04/2023	A02112423	---	0	8	8	Por sorteo

<https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2023/62/1136579>





### ANEXO 2

NÚM. DE ORDEN (Por sorteo)	EXPEDIENTE	FECHA DE ENTRADA	NIF	MATRÍCULA	PUNTOS VTC DEF	PUNTOS VEHIC.	PUNTOS TOTAL
1	025	27/03/2023	B57179681	---	0	8	8
2	046	29/03/2023	A07132913	3429-LXW	0	8	8
3	104	11/04/2023	B72966054	2590-MCP	0	8	8
4	026	27/03/2023	B57179681	---	0	8	8
5	098	11/04/2023	A02112423	---	0	8	8
6	043	29/03/2023	B16606741	---	0	8	8
7	065	04/04/2023	B16606741	---	0	8	8
8	045	29/03/2023	A07132913	1746-LSC	0	7	7
9	033	28/03/2023	B57431686	9966-LPB	0	7	7
10	058	03/04/2023	A07069388	0017-LTP	0	7	7
11	042	29/03/2023	A07097322	1243-MFY	0	6	6
12	069	05/04/2023	A20140471	5922-KKP	4	0	4
13	016	24/03/2023	B44726123	6033-KWX	4	0	4
14	023	24/03/2023	B57213928	---	4	0	4
15	030	28/03/2023	B81886855	4606-LXY	4	0	4
16	074	05/04/2023	B87920484	5280-KTR	4	0	4
17	073	05/04/2023	B87920484	1481-KTR	4	0	4
18	060	03/04/2023	B57830960	0860-MFY	4	0	4
19	072	05/04/2023	A20140471	7048-KHS	4	0	4
20	076	05/04/2023	B87920484	0932-KTR	4	0	4
21	004	24/03/2023	B81886855	2503-KWP	4	0	4
22	018	24/03/2023	B44726123	6039-KWX	4	0	4
23	019	24/03/2023	B44726123	8638-LGF	4	0	4
24	032	28/03/2023	B07581044	1969-MCS	4	0	4
25	091	11/04/2023	B87331062	5664-LWP	4	0	4
26	055	30/03/2023	B57830960	0531-KLT	4	0	4
27	015	24/03/2023	A07274814	9282-LFL	4	0	4
28	003	24/03/2023	B81886855	0367-JLG	4	0	4
29	071	05/04/2023	A20140471	7216-KLK	4	0	4

